



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SAN LUIS POTOSÍ

COMITÉ DE ADQUISICIONES

ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
005/2023

"UNIFORMES, CALZADO E IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD"

DEPARTAMENTO DE RELACIONES LABORALES DE LA DIVISIÓN DE
DESARROLLO HUMANO PARA EL SINDICATO ADMINISTRATIVO DE LA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SAN LUIS POTOSÍ

En la Ciudad de San Luis Potosí, Capital del Estado del mismo nombre, siendo las 14:00 catorce horas del día 12 doce de mayo de 2023, en la Sala de Juntas de la Secretaría Administrativa, ubicada planta baja de la Unidad Administrativa Universitaria, con dirección en Cordillera de los Alpes, esquina Villa de la Paz, Colonia Villas del Pedregal, C.P. 78218, en San Luis Potosí, San Luis Potosí, México. La Universidad Autónoma de San Luis Potosí, es una institución pública de educación superior del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, con personalidad jurídica, dotada de autonomía, y con patrimonio propio, de conformidad a la Ley Orgánica emanada del Decreto 0267, de la LXIII Legislatura del H. Congreso del Estado, publicada en el Periódico Oficial de fecha 24 de febrero de 2022 y artículo 117 del Estatuto Orgánico de la UASLP, a través del Comité Institucional de Adquisiciones; y en cumplimiento de las disposiciones que establecen los artículos 71, 72 y 74 del Estatuto Orgánico de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí; 1, 2 Fracción III, 3 y 8 del Reglamento de Adquisición de Bienes, Contratación de Servicios y Arrendamientos de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí, se reunieron para el Fallo de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL 005/2023, para la adquisición de "UNIFORMES, CALZADO E IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD"; por parte de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí: C.P.C. y Lic. Ma. del Carmen Aranda Manteca, Secretaria Administrativa; C.P. Carlos Armando Martínez López, Representante del Órgano Interno de Control, Mtro. Gerardo Castañón Nieto, Representante de la Secretaría General, Lic. Zulaika Ortiz Martínez, Representante del Abogado General, L.C. Benjamín Jiménez Mendoza, Representante de la Secretaría de Finanzas; M.A. Pedro Jurado Hernández, Jefe del Departamento de Adquisiciones y Lic. Ana Luisa Moncada González, Jefe del Departamento de Legalidad.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN:

El M.A. Pedro Jurado Hernández da a conocer que con fundamento en la Convocatoria de la Licitación Pública Nacional Presencial 005/2023 Apartado 6 "Criterios de Evaluación"; el Comité, en base a los cuadros comparativos Técnicos, Legales, Administrativos y Económicos, determina que:

En relación a la propuesta de la empresa **CARTORROLLO, S. DE R.L. DE C.V.**; se determina que **no cumple** dado que no entregó la información conforme a lo establecido en cada uno de los requisitos señalados en las Bases de la Licitación, dado que respecto al numeral 6 (Del punto 5.2.1. Sobre No. 1, 5.1.2 "Documentación Legal, que dispone: "*Comprobante de Inscripción al Registro Federal de Contribuyentes y Cédula de Identificación Fiscal. La (s) actividad (es) deberán coincidir con el objeto del procedimiento (en cada partida)*". En este tenor el objeto del presente procedimiento es la adquisición de uniformes, calzado e implementos de seguridad y en la Constancia de Situación Fiscal del licitante en comento se advierten las siguientes actividades económicas:

Orden	Actividad Económica	Porcentaje	Fecha inicio	Fecha fin
1	Comercio al por mayor de envases, papel y cartón	80	10/01/2012	
2	Fabricación de envases de cartón	20	10/01/2012	

Por tanto, se denota que las actividades económicas declaradas en la Constancia de Situación Fiscal del Licitante no son compatibles con el objeto del presente procedimiento (adquisición de Uniformes, Calzado e Implementos de Seguridad). Motivo por el cual y con fundamento en el apartado 8 de las bases "CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN". "Si no cumplen con los requisitos indispensables señalados en el apartado 5 de esta Convocatoria y/o lo dispuesto en el Acta de Junta de Aclaraciones, el proveedor **CARTORROLLO, S. DE R.L. DE C.V.** queda **descalificado del presente procedimiento**.

En relación a la propuesta de la empresa **COMERCIALIZADORA QUIVEL, S.A. DE C.V.** **no cumple** debido a que no entregó la información conforme a lo establecido en cada uno de los requisitos señalados en las Bases de la Licitación, ya que omitió la presentación del numeral 5 (del punto "**5.2.1 SOBRE N° DOS Propuesta Técnica.**" Consistente en "*Muestras físicas de todas las partidas, de acuerdo a las muestras disponibles en el Área de Licitaciones y Concursos*".

Con motivo de lo expuesto en el párrafo que antecede y con fundamento en el Apartado 8 de las bases "CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN". "Si no cumplen con los requisitos indispensables señalados en el apartado 5 de esta Convocatoria y/o lo dispuesto en el Acta de Junta de Aclaraciones, el proveedor

COMERCIALIZADORA QUIVEL, S.A. DE C.V. queda descalificado del presente procedimiento.

En otro tenor, se informa que con fecha 09 de mayo del año en curso se recibió el oficio DDH-DRI.-515-2023; en el que se dispone lo que se transcribe en lo conducente:

"[...] Después de saludarlo y en referencia a su oficio Of.SA/Adq/327/2023, me permito comunicarle, que después de que el Secretario general del SAUASLP y parte de su equipo revisaron las propuestas técnicas de proveedores para la compra, en la Sala de Juntas de Secretaría Administrativa.

Mencionaron que tanto el proveedor, DISTINCEN S.A. DE C.V., ESTRADA COLLECTION S.A. DE C.V. Y FÁTIMA NARDINE CHEVAILE CARDONA, cumplen con las especificaciones técnicas, por lo que de nuestra parte no existe inconveniente para iniciar el trámite [...]"

Las propuestas que cubren satisfactoriamente todos los requisitos que en la citada fueron estipulados, habiendo garantizado satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y que ofertaron las mejores condiciones de compra, así como haberse tomado en consideración la capacidad legal, solvencia financiera, aptitud técnica y de comercialización respaldada en los documentos que se presentaron, así como información que la Universidad Autónoma de San Luis Potosí consideró necesaria y apropiada. y que siendo el motivo de la presente Licitación la contratación de **"UNIFORMES, CALZADO E IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD"** habiendo este comité analizado información para determinar si los costos ofertados son competitivos y de mercado, este Comité, conforme a las facultades que las mismas bases contemplan, por unanimidad determina, asignar el contrato a la siguiente empresa:

PARTIDA	EMPRESA GANADORA	MONTO
1	ESTRADA COLLECTION, S.A. DE C.V.	\$32,948.64 (TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 64/100 M.N.) INCLUYE I.V.A.
2	ESTRADA COLLECTION, S.A. DE C.V.	\$94,269.72 (NOVENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 72/100 M.N.) INCLUYE I.V.A.

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

3	ESTRADA COLLECTION, S.A. DE C.V.	\$18,304.80 (DIECIOCHO MIL TRESCIENTOS CUATRO PESOS 80/100 M.N.) INCLUYE I.V.A.
4	ESTRADA COLLECTION, S.A. DE C.V.	\$89,565.92 (OCHENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 92/100 M.N.) INCLUYE I.V.A.
5	ESTRADA COLLECTION, S.A. DE C.V.	\$309,420.72 (TRESCIENTOS NUEVE MIL CUATROCIENTOS VEINTE PESOS 72/100 M.N.) INCLUYE I.V.A.
6	ESTRADA COLLECTION, S.A. DE C.V.	\$217,634.56 (DOSCIENTOS DIEICISIETE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 56/100 M.N.) INCLUYE I.V.A.
7	ESTRADA COLLECTION, S.A. DE C.V.	\$44,358.40 (TREINTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS 40/100 M.N.) INCLUYE I.V.A.
8	ESTRADA COLLECTION, S.A. DE C.V.	\$29,464.00 (VEINTINUEVE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.) INCLUYE I.V.A.
9	ESTRADA COLLECTION, S.A. DE C.V.	\$5,069.20 (CINCO MIL SESENTA Y NUEVE PESOS 20/100 M.N.) INCLUYE I.V.A.
10	ESTRADA COLLECTION, S.A. DE C.V.	\$36,098.04 (TREINTA Y SEIS MIL NOVENTA Y OCHO PESOS 04/100 M.N.) INCLUYE I.V.A.
11	FÁTIMA NARDINE CHEVAILE CARDONA	\$345,819.20 (TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS

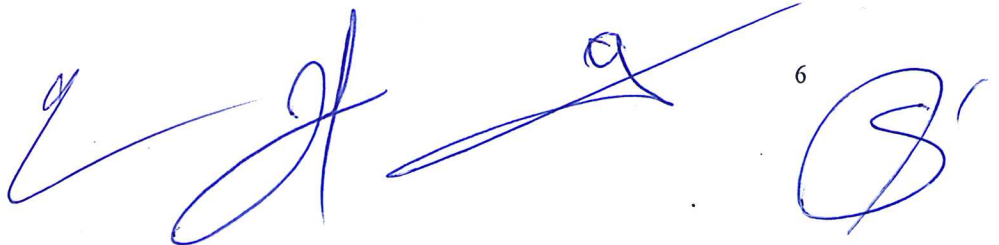
4

		DIECINUEVE PESOS 20/100 M.N.) INCLUYE I.V.A.
12	FÁTIMA NARDINE CHEVAILE CARDONA	\$234,726.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS VEINTISÉIS PESOS 00/100 M.N.) INCLUYE I.V.A.
13	DISTINCEN, S.A. DE C.V.	\$40,666.58 (CUARENTA MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 58/100 M.N.) INCLUYE I.V.A.
14	DISTINCEN, S.A. DE C.V.	\$94,278.70 (NOVENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS 70/100 M.N.) INCLUYE I.V.A.
15	DISTINCEN, S.A. DE C.V.	\$11,043.20 (ONCE MIL CUARENTA Y TRES PESOS 20/100 M.N.) INCLUYE I.V.A.
16	DESIERTA POR NO HABER PROPUESTAS SUSCEPTIBLES DE ANALIZAR	
17	DISTINCEN, S.A. DE C.V.	\$8,955.20 (OCHO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 20/100 M.N.) INCLUYE I.V.A.
18	DISTINCEN, S.A. DE C.V.	\$3,935.95 (TRES MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 95/100 M.N.) INCLUYE I.V.A.
19	DISTINCEN, S.A. DE C.V.	\$561.42 (QUINIENTOS SESENTA Y UN PESOS 42/100 M.N.) INCLUYE I.V.A.

Handwritten signatures in blue ink, including a large signature on the left and several smaller ones on the right.

20	DISTINCEN, S.A. DE C.V.	\$2,022.83 (DOS MIL VEINTIDÓS PESOS 83/100 M.N.) INCLUYE I.V.A.
21	DISTINCEN, S.A. DE C.V.	\$4,419.60 (CUATRO MIL CUATROCIENTOS DIECINUEVE PESOS 60/100 M.N.) INCLUYE I.V.A.
22	DISTINCEN, S.A. DE C.V.	\$1,442.39 (MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 39/100 M.N.) INCLUYE I.V.A.
23	DISTINCEN, S.A. DE C.V.	\$1,037.86 (MIL TREINTA Y SIETE PESOS 86/100 M.N.) INCLUYE I.V.A.
24	DISTINCEN, S.A. DE C.V.	\$185.37 (CIENTO OCHENTA Y CINCO PESOS 37/100 M.N.) INCLUYE I.V.A.
25	DESIERTA POR NO HABER PROPUESTAS SUCEPTIBLES DE ANALIZAR	
26	DISTINCEN, S.A. DE C.V.	\$5,928.73 (CINCO MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO PESOS 73/100 M.N.) INCLUYE I.V.A.
27	DISTINCEN, S.A. DE C.V.	\$7,835.80 (SIETE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 80/100 M.N.) INCLUYE I.V.A.

Se convoca a los representantes legales y/o apoderados de las empresas **ESTRADA COLLECTION, S.A. DE C.V., FÁTIMA NARDINE CHEVAILE CARDONA** y **DISTINCEN, S.A. DE C.V.**, para que el próximo **29 veintinueve de mayo de 2023**, a las 10:00 diez horas se presenten al **Departamento de Legalidad**



6

de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí, ubicado en el primer piso de la Unidad Administrativa Universitaria, con dirección en Cordillera de los Alpes, esquina con calle Villa de la Paz, Colonia Villas del Pedregal C.P. 78218, en San Luis Potosí, San Luis Potosí, México, para formalizar los contratos respectivos. Las garantías de cumplimiento deberán ser entregadas dentro de los 10 días naturales siguientes a la suscripción de los instrumentos jurídicos.

Siendo las 15:00 quince horas del día de la fecha se da por terminada la presente sesión, firmando al calce los que en ella intervienen.



C.P.C. Y LIC. MA. DEL CARMEN ARANDA MANTECA
SECRETARIA ADMINISTRATIVA



C.P. CARLOS ARMANDO MARTÍNEZ LÓPEZ
REPRESENTANTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL



MTRO. GERARDO CASTAÑÓN NIETO
REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA GENERAL



LIC. ZULAIKA ORTIZ MARTÍNEZ
REPRESENTANTE DEL ABOGADO GENERAL



L.C. BENJAMÍN JIMÉNEZ MENDOZA
REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS



LIC. ANA LUISA MONCADA GONZÁLEZ
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE LEGALIDAD



M.A. PEDRO JURADO HERNÁNDEZ
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES